

CONTRATO DE PATROCINIO Y PRESENCIA DE MARCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ, DENOMINADO SUCESIVAMENTE COMO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ, Y POR LA OTRA, OMAR FLORES GARCIA DESIGNADO COMO "EL PATROCINADOR", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, el cual tiene a su cargo el apoyo al desarrollo, promoción y fomento del deporte y cultura física en esta ciudad, conforme a Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua y el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- b) Que su representante el **C. ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) Que dentro de su objeto se encuentra celebrar acuerdos, convenio, contratos y bases a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo del deporte y cultura física, de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
- d) En cumplimiento de las instrucciones conferidas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, donde se le faculta a celebrar acuerdos, convenios y contratos, respecto de los espacios para publicidad determinados dentro del evento denominado **"SPORT FEST 2019"**. Es su deseo celebrar el presente contrato, a fin de intercambiar los beneficios de **"PUBLICIDAD"** de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

II.- DECLARA “EL PATROCINADOR”:

- a) Que es una persona física, con capacidad legal, económica, moral y técnica, para asumir las obligaciones que se pactan en este contrato, identificándose mediante credencial para votar con clave de elector: **FLGROM80081808H000** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes e inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave: **FOGO800818T5A**.
- c) Es su deseo celebrar el presente Contrato con “**EL INSTITUTO**”, a fin de intercambiar ciertos beneficios comerciales de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad y legitimación con la que comparecen a la celebración del presente contrato y que no ha mediado entre ellas error, dolo, mala fe o vicios del consentimiento que pueda llegar a afectar su voluntad. Por lo que ambas partes son conformes en celebrar el presente instrumento, sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - “**EL INSTITUTO**” se obliga a permitirle a “**EL PATROCINADOR**” en la forma en que ampliamente proceda la promoción, colocación de publicidad y de su marca en el evento denominado “**SPORT FEST Y CARRERA DE LA AMISTAD 2019**” del **17 al 25 de agosto del 2019**. “**EL INSTITUTO**” se obliga a integrar el logo de “**EL PATROCINADOR**” de la siguiente manera:

2 espacios para lonas en vallas, tipo espejo, medidas de 2 por 2 metros, cuya elaboración y suministro correrá por parte de “EL PATROCINADOR”.

“**EL INSTITUTO**” se obliga a cuidar que dicha publicidad y anuncio no se destruyan o alteren en forma alguna, durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “**EL PATROCINADOR**” se obliga a pagar a favor de “**EL INSTITUTO**”, la cantidad de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por lo que “**EL USUARIO**” deberá cubrir el monto en dos pagos, un anticipo al momento de la firma del presente contrato y el restante deberá liquidarlo una semana antes del evento; dichos pagos se realizarán mediante depósito bancario a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

JUAREZ, CHIHUAHUA, a la cuenta bancaria 0196383688, en la institución bancaria denominada BBVA BANCOMER y posteriormente acudir a las oficinas de "EL INSTITUTO", sito en Avenida de Las Américas 350 Sur, Colonia Partido Escobedo, en esta ciudad, con el fin de realizar la entrega correspondiente del depósito realizado.

TERCERA. VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá vigencia a partir del día **1 de agosto hasta el día 25 de agosto del año 2019.**

CUARTA. - DOMICILIO. - Las partes para los efectos derivados del presente contrato, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones:

"EL PATROCINADOR", señala como domicilio el ubicado en C. del Rayo 725, Col. Libertad, C.P. 32290, Ciudad Juárez, Chihuahua.

"EL INSTITUTO", señala como domicilio el ubicado en Av. de las Américas 350 Sur, Col. Partido Escobedo, en esta ciudad.

QUINTA. - DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para el caso de interpretación o cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, ES FIRMADO Y RATIFICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ.



OMAR FLORES GARCIA
"EL PATROCINADOR"

www.deportecdjuarez.gob.mx